



**Convocatoria para contratar el Servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión, para la Dirección General y los Planteles Escolares del Cecyte.**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Invitación Restringida No. 002/2020**

CONVOCATORIA

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COLEGIO", en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 3° Fracción III, 5°, 7°, 22° Fracción II, 23°, 24°, 30°, 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 41° y 42° de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, así como en observancia a los montos Máximos de Adjudicación Directa y de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, señalado en el Decreto 0443, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de diciembre del año 2019; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, "EL COLEGIO", a través de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General, ubicada en Jesús Goytortua No. 370, Despacho 13, Fracc. Tangamanga, por instrucciones de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convocan a participar en la **"Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores" No. 002/2020 para contratar el Servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para las oficinas de la Dirección General y los Planteles Escolares del CECyTE** bajo las siguientes:

**B A S E S :**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL Y LOS PLANTELES ESCOLARES DEL CECYTE.**

PLANTELES	DOMICILIO	EQUIPOS	COPIAS PROMEDIO MENSUAL
DIRECCION GENERAL DE CECYTE'S	JESUS GOYTORTUA #370, DESPACHO #13, FRACC. TANGAMANGA, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	2 MEDIO Y 2 ALTO (4)	16,000
PLANTEL I "LOMAS DEL MEZQUITAL".	PROLONGACION SATELITE 750. LOMAS DEL MEZQUITAL SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.	1 ALTO	13,000
PLANTEL II "REAL DE MINAS"	REAL SAN PEDRO Y REAL DEL MONTE FRACC. REAL DE MINAS SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.	1 ALTO	15,000
PLANTEL III "NUEVO PROGRESO"	PROLONGACION SIRIA NO. 210 COL. LOMAS DE SATELITE SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.	1 ALTO	15,000
PLANTEL IV "PONCIANO ARRIAGA"	CALLE 4 DE FEBRERO ESQ. 10 DE ABRIL COL. TERRENOS EJIDO JALPILLA DEL NCPE CP. 79292 MUNICIPIO DE EBANO S.L.P.	1 ALTO	7,000
PLANTEL V "EBANO"	AV. INDUSTRIAS ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE FRACC. INDUSTRIAS CP 79100 EBANO S.L.P.	1 ALTO	8,000
PLANTEL VI "VILLA DE RAMOS"	ALLENDE S/N VILLA DE RAMOS, S.L.P.	1 ALTO	9,000
PLANTEL VII "CHAPULHUACANITO"	CAMINO A AGUAMOLO KM. 0.7 CHAPULHUACANITO TAMAZUNCHALE S.L.P.	1 ALTO	16,000

PLANTEL VIII "TEZAPOTLA"	20 DE NOVIEMBRE BARRIO DE LAXCUATITLA TEZAPOTLA TAMAZUNCHALE, S.L.P.	1 MEDIO	5,000
PLANTEL IX "BOCAS"	CAPITAN MANUEL PALAU No. 330 DELEGACIÓN BOCAS	1 ALTO	7,000
PLANTEL X "ESCALERILLAS"	KILOMETRO 20.5 CARRETERA SAN LUIS POTOSI-GUADALAJARA ESCALERILLAS, S.L.P.	1 ALTO	7,000
PLANTEL XI "AGUA ZARCA"	DOMICILIO CONOCIDO AGUAZARCA, MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P	1 MEDIO	3,000
PLANTEL XII "POZOS"	CAMINO A DON BOSCO #500 FRACC. ORQUIDEAS	1 MEDIO	3,000
PLANTEL XIII "SOLEDAD"	PLAZA SAN JOSE, CARRETERA A MATEHUALA KM 4, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ.	1 MEDIO	2,000

**a) CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO A CONTRATAR:**

**PROMEDIO DE COPIAS**

MEDIO			ALTO		
<b>a</b>	VELOCIDAD DE COPIAS POR MINUTO	36	<b>a</b>	VELOCIDAD DE COPIAS POR MINUTO	60
<b>b</b>	VELOCIDAD DE IMPRESIÓN	36	<b>b</b>	VELOCIDAD DE IMPRESIÓN	60
<b>C</b>	ESCANEO A COLOR EN RED		<b>c</b>	ESCANEO A BCO/NEGRO EN RED	
<b>d</b>	2- CASSETTES DE ALIMENTACION DE 520 HOJAS		<b>d</b>	2- CASSETTES DE ALIMENTACION UNO 520 HOJAS	
<b>e</b>	ALIMENTADOR AUTOMATICO DE ORIGINALES DE 75 HOJAS		<b>e</b>	ALIMENTADOR AUTOMATICO DE ORIGINALES DE 85 HOJAS	
<b>f</b>	TAMAÑO DE PAPEL A COPIAR CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA		<b>f</b>	TAMAÑO DE PAPEL A COPIAR CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA	
<b>g</b>	CONECTIVIDAD A RED		<b>g</b>	CONECTIVIDAD A RED	

**2. DATOS GENERALES O IDENTIFICACION DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

**2.1 DATOS DE LA CONVOCANTE**

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COLEGIO", en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

"EL COLEGIO", a través de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General, ubicada en Jesús Goytortua No. 370, Despacho 13, Fracc. Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P. extiende las presentes bases para llevar a cabo el procedimiento de Invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. 002/2020 para la contratación del servicio de fotocopiado, escaneo e impresión para las oficinas de la Dirección General y los planteles escolares del CECyTE.

De conformidad con el Artículo 30 fracción XII, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí ninguna de las condiciones contenidas en la presente Invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrá ser pasada por alto.

a. NUMERO DE CONVOCATORIA

A la presente Convocatoria se le asignó el número de control interno 002/2020.

b. EJERCICIO FISCAL

Esta contratación tendrá una vigencia del [28 de febrero 2020](#) al [31 de Diciembre de 2020](#) y se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2020 en cumplimiento a los artículos 28 y 30 de la "Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí" y se pagará con recursos estatales del ejercicio fiscal 2020.

**3. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**

3.1 DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

"EL COLEGIO" requiere realizar la Contratación del servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para la Dirección General y los Planteles Escolares del CECyTE durante el ejercicio fiscal 2020 conforme a las características y especificaciones que se señalan en el Punto 1 de estas bases.

3.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

"EL COLEGIO" contempló en su proyecto de presupuesto 2020, los recursos necesarios para la contratación de este servicio, conforme al artículo 16° de la "Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí".

La Jefatura de Recursos Materiales, en su calidad de área requirente del servicio, cubrirá las erogaciones que se deriven de la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores, conforme al presupuesto estatal aprobado para el ejercicio fiscal 2020.

3.3 PARTIDA QUE INTEGRA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

El objeto del servicio que se solicita en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, se integra como partida única, misma que se especifica en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

3.4 TIPO DE CONTRATO

Con fundamento en el artículo 44 Fracción V de la "Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí", el contrato que se derive del presente Procedimiento, será un contrato abierto, por lo que el importe se refiere el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, de acuerdo a las necesidades del Colegio, conforme a los siguientes montos:

Monto	Montos con IVA incluido
Monto mínimo	\$ 300,000.00
Monto máximo	\$ 450,000.00

3.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, será adjudicada a un solo proveedor, el cual deberá asegurar a "EL COLEGIO" la prestación del 100% del servicio solicitado y las mejores condiciones en cuanto a calidad de servicio, precio, financiamiento, oportunidad, optimización y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "EL Colegio", siendo obligatorio para los proveedores cotizar la totalidad del servicio requerido.

#### 4. PROPUESTAS Y NORMAS OFICIALES

4.1 Si bien es cierto que a los servicios de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los proveedores deberán presentar un escrito donde se comprometen al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

4.2. Los participantes deberán presentar sus propuestas, en idioma español teniendo como fecha límite para la entrega el día **27 de febrero del año 2020, hasta las 10:00 hrs.**

4.3 La propuesta de los participantes deberá apegarse a lo solicitado por el "COLEGIO" y tener presente que ninguno de los requisitos podrá ser pasado por alto.

4.4 Los Servicios objeto del presente concurso, se adjudicarán al participante que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Convocante.

#### 5. FORMALIZACION DEL CONTRATO Y PRESTACION DEL SERVICIO

5.1 El contrato adjudicado, deberá formalizarse en un plazo no mayor de 5 días naturales, posteriores en el domicilio que a continuación se menciona:

CECYTE DE SLP	JESUS GOYTORTUA #370, DESPACHO 13 FRACC. TANGAMANGA	CP 78269
---------------	--	----------

El servicio deberá ser proporcionado en cada uno de los domicilios mencionados en el punto No. 1 de estas bases.

#### 6. CONDICIONES DE PAGO

6.1 Los pagos correspondientes al servicio objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, se realizarán a mes vencido, previa prestación y aceptación de los servicios, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de las facturas en la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, sita en Jesús Goytortua No. 370, Despacho 13, Fracc. Tangamanga, de esta ciudad; para tal efecto el proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar la documentación consistente en:

6.2 La(s) factura(s) deberá(n) señalar la descripción de los servicios, cantidad, unidad, precio unitario y total, desglosando el IVA, No. de Invitación Restringida, No. del instrumento jurídico y la razón social, teléfonos y dirección del proveedor.

6.3 Listas de servicios por Plantel, conforme a lo solicitado por el "EL COLEGIO", éstas deberán estar debidamente validadas por su administrador o por la persona que designe "EL Colegio"

6.4 Cuando se apliquen penalizaciones, se deberá anexar el comprobante del pago bancario, realizado y en caso de deducciones, nota de crédito para aplicar el descuento en el pago de la factura.

6.5 Los precios serán fijos y no estarán sujetos a cambio durante la vigencia del contrato.

En caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del tiempo en que se debe cubrir el pago.

El servicio deberá facturarse a nombre del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, con domicilio fiscal Jesús Goytortua No. 370, Despacho 13 Col. Tangamanga, Registro Federal de Contribuyentes. CEC-910820-IX9

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno. Las facturas que se presenten deberán cumplir con los requisitos que estipula el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29 A.

## **7. GARANTÍAS.**

### **7.1 PARA EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS**

La garantía deberá ser constituida por los participantes mediante CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO a nombre del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO de San Luis Potosí, por un importe equivalente al 5% del monto total de su propuesta, incluyendo el Impuesto al valor agregado. (Artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí), En caso de que sea por importe menor, automáticamente el participante será descalificado.

Al participante que obtuviere la adjudicación para la contratación del servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para las oficinas de la Dirección General y los Planteles Escolares del CECyTE, se le devolverá la garantía del sostenimiento de la oferta, contra entrega de la garantía del cumplimiento del contrato, como lo establece el Artículo 47 Fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

A los participantes que no obtuvieron la adjudicación para la contratación del servicio de fotocopiado, escaneo e impresión, se les devolverá la garantía, transcurridos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo.

### **7.2 DEL ANTICIPO:**

No aplica.

## **8. JUNTA DE ACLARACIONES.**

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y con el objeto de atender las dudas y planteamientos de los interesados en participar en el presente procedimiento, "EL COLEGIO" celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los interesados la asistencia a este acto, considerándose que quienes no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para "EL COLEGIO".

Para el presente caso, se celebrará una el **día 20 de febrero del 2020 a las 11:00 hrs.** en el domicilio de la Dirección General de "EL COLEGIO" descrito en el primer párrafo de este documento, haciendo la aclaración que por ninguna circunstancia se permitirá la entrada a más participantes después de la hora indicada, los participantes deberán enviar al correo electrónico [roberto.navarro@cecyteslp.edu.mx](mailto:roberto.navarro@cecyteslp.edu.mx) sus solicitudes de aclaración a más tardar a las 10:00 horas del día 20 de febrero de 2020.

## **9. ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 del Capítulo V de la "Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí", el procedimiento de INVITACIÓN RESTRINGIDA 002/2020 para su asignación por partida, se celebrará en forma sumaria en una sola etapa y se llevará a cabo en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL COLEGIO" en la Sala de Juntas de la Dirección General, el día **27 de febrero de 2020, a las 11:00 hrs.** y será presidido por el Presidente del Comité. Así mismo, se contará con la representación de la Contraloría General del Estado, a través del Titular del Organismo Interno de Control de ODES; dicho acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los proveedores participantes.

Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes entreguen la totalidad de los documentos cuya presentación sea de carácter obligatorio, por lo que si les falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.

Las proposiciones deberán ser entregadas en dos sobres cerrados en forma inviolable, que contengan, por separado la propuesta técnica con los documentos requeridos en el Punto 10.1 de estas bases y la propuesta económica con los requisitos exigidos en el Punto 10.2 de este mismo documento.

Las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante.

A la hora señalada para la celebración de este acto, se dará inicio al mismo y se desarrollará de la siguiente forma:

- El servidor público de “EL COLEGIO” facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- Se darán a conocer los nombres de los interesados en participar que se hayan registrado al inicio del mismo, incluyendo observadores y en su caso los testigos sociales asistentes al acto.

Se recepcionarán los dos sobres que contengan la Propuesta Técnica y la Económica. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica exclusivamente de cada una de las partidas, desechándose las que hubieren omitido algunos de los requisitos o documentos exigidos en las bases. Los miembros del Comité rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas, así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

A continuación se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas. Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, con las cuales se elabora el cuadro comparativo con los precios ofertados.

- “EL COLEGIO” levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones y se hará constar el importe total de la única partida de cada una de las proposiciones presentadas, así mismo se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores. El acta será firmada por los asistentes del Comité, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

## **10. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

10.1 LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER: (Dentro del sobre).

a) Identificación del acreditado;

Deberán presentar identificación personal reciente, expedida por una Institución oficial en original y copia simple, conteniendo fotografía y firma del acreditado. (Credencial de elector, cédula profesional o pasaporte).

b) Personalidad y poderes;

Los proveedores que participen a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente.

1. *Del Proveedor:* El número del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre de su apoderado o representante legal y su domicilio (calle, número, colonia y código postal). *Tratándose de personas morales:* el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas; el nombre y domicilio del notario público ante el cual se dio fe de la misma; la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
2. *Del representante del Proveedor:* El número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y domicilio del notario público, ante el cual le fueron otorgadas.

Anexo a estas bases se incluye el formato para que sea reproducido. El participante que resulte favorecido en el fallo, tiene la obligación, previo a la firma del contrato, de exhibir copia certificada para su cotejo y copia simple de los documentos que se aluden en los puntos 1 y 2 de este inciso.

- c) Original y copia del registro como contribuyente ante la S. H. C. P
- d) Original y copia simple de los estados financieros autorizados por Contador Público, anexando copia de la cédula profesional, y escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus números se encuentran actualizados.
- e) Original y copia simple de la declaración anual de impuestos presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del ejercicio fiscal 2018.
- f) Bases firmadas por el participante en todas y cada una de sus hojas, como constancia de conocimiento de las mismas. (original y copia).
- g) Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar el servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para las oficinas de la Dirección General y los Planteles Escolares del CECyTE manifestado en el punto 3.1 (original y copia).
- h) Especificaciones técnicas debidamente detalladas en papel membretado de la empresa y firmadas por la persona facultada para ello, del servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para las oficinas de la Dirección General y los Planteles Escolares del CECyTE y condiciones a ofertar. (original y copia).
- i) Carta señalando el plazo que garantice el servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para la Dirección General y los Planteles Escolares del CECyTE, por el período comprometido que es de 10 meses. (original y copia).
- j) Carta compromiso de mantener un agente representante para atención en la plaza de San Luis Potosí, por un período no menor a 10 meses a partir de que se haya asignado la contratación del servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para la Dirección General y los Planteles Escolares del CECyTE. (original y copia).
- k) Escrito en el que manifieste que cuenta con oficinas autorizadas para atención en esta capital, indicando con claridad: dirección, horario de atención, personal responsable, teléfono, fax o correo electrónico. (original y copia).
- l) Carta expedida por su Representada, en la que manifieste que es su agente o representante autorizado.
- m) Currículum Empresarial firmado detallando el nombre completo de las empresas a las que otorga el servicio, tipo de servicio y periodo. (original y copia).
- n) Manifiesto de no encontrarse en el supuesto del Artículo 20 de la "Ley de Adquisiciones del Estado", (conforme al modelo del documento que se anexa). (original y copia).
- o) Carta donde manifieste que conoce las disposiciones de la "Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosi.
- p) Copia del acta de la Junta de aclaraciones.
- q) Modelo de contrato (se anexa).

Los participantes deberán anexar dentro del sobre de la propuesta técnica , los originales y copias de los documentos en carpetas por separado y en el orden arriba señalado, ello con el fin de agilizar el procedimiento. El orden de los documentos no será motivo para descalificar al participante.



## 10.2 LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER: (Dentro del sobre).

- a) La oferta se presentará en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y de ser posible protegiendo con cinta adhesiva transparente los precios unitarios, los cuales deberán establecerse en moneda nacional, así como los descuentos que ofrezca, precio total e I.V.A. desglosado. Este documento deberá ser firmado por la persona que esté facultada para ello.
- b) Cheque de caja ó Cheque certificado, por un importe del 5% del total de su propuesta económica incluyendo el Impuesto al valor agregado, a la orden del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ para garantizar el sostenimiento de la oferta.
- c) El precio será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato, el cual no estará sujeto a decremento o incremento.

## 11. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de evaluación que “EL COLEGIO” tomará en consideración, son los siguientes:

Criterios generales de evaluación.

- a) Se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidas en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el anexo técnico que forma parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria.
- c) Se verificará la congruencia entre la propuesta técnica del licitante y el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, así como su propuesta económica.
- d) La Convocante verificará la información y referencias proporcionadas por los participantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes presentados en el currículum de cada participante.
- e) Será requisito indispensable para la evaluación que los participantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que si les falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.
- f) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- g) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los participantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

### 11.1 Criterios de evaluación técnica

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el numeral 10.1 “Propuesta técnica” de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del “COLEGIO”, quien verificará que las proposiciones presentadas, correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

#### 11.2 Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 10.1 de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal-administrativa será realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del “COLEGIO”, quien verificará que la documentación presentada corresponda a la solicitada en el numeral 10.1 emitiendo la evaluación correspondiente.

#### 11.3 Criterios de evaluación económica

- a) Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- b) Se elaborarán tablas comparativas de las proposiciones presentadas por los participantes.

### 12. FALLO.

El acto de fallo se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ubicada en el domicilio descrito en el primer párrafo de este documento, el día [27 de febrero de 2020 a las 12:00 hrs.](#)

El funcionario que presida pasará lista de asistencia, describirá los aspectos más relevantes del evento y declarará iniciado el acto de fallo.

El dictamen o fallo, beneficiará al participante que haya cumplido con los requisitos de la Convocante; presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, coberturas y además garantice, con los soportes que proporcione, a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo de la invitación restringida deberá hacerse constar en un acta, en la que se consignarán los datos y criterios de evaluación adoptados, para determinar cuál fue la mejor propuesta recibida, y por ende, a favor de quién se adjudicará el contrato.

El fallo se hará del conocimiento de cada uno de los participantes. Los proveedores que no fueron favorecidos con el mismo, recibirán sus documentos originales previa la confrontación o cotejo con las copias fotostáticas aportadas en el sobre correspondiente, una vez que éste haya quedado firme.

El fallo para la partida concursada será firmado por los miembros presentes del Comité. La falta de firma de los concursantes no invalidará el contenido y efectos del fallo.

El fallo de la partida concursada se dará a conocer a los participantes, en el tablero de avisos de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí.

### **13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Previo a la formalización del contrato correspondiente, el proveedor a quien se le haya adjudicado La contratación del Servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para la Dirección General y los Planteles Escolares del CECyTE cuyo monto sea superior a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. El escrito deberá ser suscrito por el interesado o por personal legalmente autorizado para ello, indicándose la manifestación señalada anteriormente, así como el nombre, razón o denominación social del proveedor, su domicilio fiscal, su clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de la invitación en la que participó y resultó adjudicado y monto total sin incluir el I.V.A. de la adjudicación.

La presentación del escrito deberá efectuarse dentro de los dos días posteriores a la fecha de comunicación del fallo o adjudicación al proveedor; una vez presentado éste, deberá procederse a la formalización del contrato en los plazos o términos previstos en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Los contratos que se formalicen con motivo de este procedimiento, además contendrán las estipulaciones referentes a:

- La personalidad de las partes, incluyendo el objeto y monto del contrato, así como la referencia presupuestal con base a la cual se cubrirá el compromiso derivado del mismo;
- La fecha y lugar donde se prestarán los servicios de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para las oficinas de la Dirección General y los Planteles Escolares del CECyTE del contrato adjudicado;
- El plazo, forma y lugar de pago.
- La forma, porcentaje y términos para garantizar el cumplimiento del contrato;
- El nombre de la Dependencia en favor de quien se facturará el servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para la Dirección General y los Planteles Escolares del CECyTE, y
- Las disposiciones legales de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, conforme a las cuales se llevó a cabo la adjudicación del contrato.

El contrato deberá suscribirse en las oficinas de la Dirección General del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, en un término no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se declare firme el fallo o la adjudicación correspondiente. Fuera del plazo establecido, por ninguna circunstancia el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

### **14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "COLEGIO", a través de la Dirección Administrativa correspondiente, podrá rescindir o dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del participante.

### **15. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**

El Comité de Adquisiciones, podrá descalificar al participante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Si omite alguno de los documentos exigidos en estas bases;
- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar los precios del Servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para las oficinas de la Dirección General

y los Planteles Escolares del CECyTE objeto de la Invitación restringida a cuando menos tres proveedores;

- Si se comprueba que los participantes tienen compromisos contractuales atrasados con el COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ en cualquier etapa de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
- Si se comprueba que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Si se comprueba que el participante no representa directamente a la compañía de servicio de fotocopiado, escaneo e impresión;
- Si se comprueba que incurrieron con falsedad en la información o documentación que presenten.

## **16. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA**

El Comité de Adquisiciones por mayoría de sus miembros, podrá suspender el procedimiento de la Invitación restringida en forma temporal, cuando se presuma que existe arreglo entre participantes para elevar precios del servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para las oficinas de la Dirección General y los Planteles Escolares del CECyTE que se está concursando o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará en el acto a los involucrados.

Si desaparecen las causas que hubiese motivado la suspensión temporal, se reanudará previa notificación por escrito a los participantes, y sólo podrán seguir participando los que no hubiesen sido descalificados.

## **17. CASOS EN QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA**

17.1 El procedimiento se declarará desierto en los siguientes casos:

- Si no se recibe cuando menos la propuesta de dos participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y el "Colegio" no esté en condiciones de efectuar reducciones en las cantidades requeridas.

17.2 Se podrá declarar desierta una partida por las siguientes causas:

- Cuando no se reciba cuando menos una propuesta para esa partida.
- Cuando ninguna de las posturas presentadas para la partida reúna los requisitos de esta Convocatoria.
- Cuando el precio de los servicios ofertados no resulten aceptables o convenientes para la convocante.

## **18. PENAS CONVENCIONALES.**

Cuando el Participante no entregue en tiempo y forma el contrato por el servicio de fotocopiado, escaneo e impresión que se le haya indicado con motivo de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, se le aplicará una pena convencional que será del 0.5% sobre el valor total del monto adjudicado, por día calendario que se atrase en la entrega.

## **19. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

## **20. CASOS NO PREVISTOS.**

Serán resueltos en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado.

## **21. INCONFORMIDADES.**

De acuerdo al artículo 62 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, los participantes de la "Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores". No. 002/2018, que se consideren afectados por los actos o resoluciones de las Áreas Administrativas o del Comité del CECYTESLP. Podrán interponer el recurso de inconformidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra el hecho o se notifique la resolución respectiva, ante la Contraloría Interna de Organismos Descentralizados de la SEGE, con domicilio en Av. Himno Nacional No. 1869 Int. 3 Col. Burócratas CP 78270 Tel. 8-33-15-58 y ante la Contraloría General del Estado, sita en Av. Venustiano Carranza No. 980 Edificio Lamadrid Colonia Arboledas de Tequisquiapan CP 78235 Tel. (444) 8-14-80-66 fax. 8-14-80-14 [www.contraloriaslp.gob.mx](http://www.contraloriaslp.gob.mx), transcurrido el plazo establecido, vence para los participantes el derecho a promover el recurso.

## **22. COMUNICADO.**

Se hace de su conocimiento que los servidores públicos en el contacto con particulares deberán observar el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 19 de octubre de 2017, el cual puede ser consultado en la página de internet de la Contraloría General del Estado, a través de la liga [www.contraloriaslp.gob.mx](http://www.contraloriaslp.gob.mx)

San Luis Potosí, S.L.P., a 17 de febrero del 2020.

**EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ**

LIC. ISIDORO DEL CAMINO RAMOS

A N E X O  
( f o r m a t o )

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación restringida a nombre y representación de (persona física o moral).

N° de concurso: INVITACIÓN RESTRINGIDA No. 002/2020

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.		
Relación de accionistas		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social		
Reformas al acta constitutiva		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado.

PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA  
CARTA DE NO ESTAR EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 20

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A

DEL 2020.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS.  
P R E S E N T E . -

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA N° [002/2020](#), CONVOCADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARME EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ADEMÁS DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS ESTABLECIDAS POR LA LEY, SE INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD AL AUTORIZAR Y CELEBRARSE CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I.- CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER FORMA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, CON LOS PROVEEDORES;
- II.- CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO OBTENGA UN BENEFICIO ECONÓMICO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, E INCLUSIVE LOS DE PARENTESCO POR AFINIDAD CIVIL;
- III.- CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO OBTENGA UN BENEFICIO AL FAVORECER A TERCEROS O SOCIOS CON LOS QUE ÉL O SU FAMILIA *MANTENGA O HAYA MANTENIDO RELACIONES LABORALES, PROFESIONALES O DE NEGOCIOS*; Y
- IV.- *CUANDO POR CUALQUIER CAUSA EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE IMPEDIDO AL EFECTO POR DISPOSICIÓN DE LEY.*

A T E N T A M E N T E .  
EL PROVEEDOR

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA)

PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA  
MANIFIESTO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

(LUGAR), A

DEL 2020.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS.  
P R E S E N T E . -

EN MI CARÁCTER DE (Administrador Único, Representante Legal, etc.), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTO (Nombre de la empresa), CON DOMICILIO FISCAL EN: (Calle, número, Colonia y/o Fracc., C.P., Entidad Federativa), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (R.F.C.), SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

AL EFECTO MENCIONO QUE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA N° (002/2020), SE LE ADJUDICÓ A MI REPRESENTADA UN MONTO TOTAL POR LA CANTIDAD DE (Importe con número y letra), SIN INCLUIR EL I.V.A.

PROTESTO LO NECESARIO  
EL PROVEEDOR

---

(NOMBRE Y FIRMA)



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS  
POTOSÍ**

**RELACION DE ACTIVIDADES**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. 002/2020**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN PARA LAS  
OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y LOS PLANTELES ESCOLARES DEL CECyTE.**

INC	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	RESULTADO
1	ENTREGA DE CONVOCATORIA A CONTRALORÍA DEL ESTADO	17/02/2020	10:00 HRS	
2	ENTREGA DE CONVOCATORIA E INVITACIÓN A PROVEEDORES	17/20/2020	10:00 HRS	
3	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	20/02/2020	10:00 HRS	
4	JUNTA DE ACLARACIONES	20/02/2020	11:00 HRS	
5	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	27/02/2020	10:00 HRS	
6	ACTO DE APERURA DE PROPUESTAS	27/02/2020	11:00 HRS	
7	FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA	27/02/2020	12:00 HRS	
8	FORMALIZACION DE CONTRATO	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO		

**TODOS LOS EVENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARÁN A CABO EN LA  
SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CECyTESLP.**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ S.L.P. EL DIA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2020 POR UNA PARTE, Y EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL VENDEDOR Y POR LA OTRA PARTE, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL EL LIC. ISIDORO DEL CAMINO RAMOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL COMPRADOR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

PRIMERA.- DECLARA EL VENDEDOR QUIEN SE IDENTIFICA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ LO QUE ACREDITA CON LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON EL FOLIO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ Y QUE SU NEGOCIO TIENE LA DENOMINACIÓN \_\_\_\_\_ S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COL. \_\_\_\_\_ CP. \_\_\_\_\_ EN \_\_\_\_\_ Y TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y DISPONE DE LOS CONOCIMIENTOS Y RECURSOS NECESARIOS, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO \_\_\_\_\_

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y SE COMPROMETE A SU Estricto CUMPLIMIENTO.

SEGUNDA.- DECLARA EL COMPRADOR SER UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA DE GOBIERNO DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, COMO LO ESTABLECE EL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2008; QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL LIC. ISIDORO DEL CAMINO RAMOS, SEGÚN SE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA INSTITUCION, EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL, CON LAS FACULTADES QUE SE CONTIENE EN EL ARTICULO 12 DEL DECRETO DE CREACION DEL COLEGIO POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SEÑALANDO COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN JESUS GOYTORTUA No. 370, INT. DESPACHO 13 COL. TANGAMANGA DE ESTA CIUDAD.

TERCERA.- HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA;DISPOSITIVOS 2º FRACC III, 5º, 7º, 22 FRACCION II, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42 Y 43 DE LA LEY DE AQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y DEMAS RELATIVAS, ASI COMO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1628, 1630, 1634, 2081, 2082, 2088 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y SE OBLIGAN A CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO BAJO LAS SIGUIENTES:

#### CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA.- MANIFIESTA EL VENDEDOR QUE FUE CONVOCADO AL CONCURSO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. 002/2020 EMITIDO POR EL COMITÉ ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CECyTESLP, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO Y LOS PLANTELES ESCOLARES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL Y LOS PLANTELES ESCOLARES.

CLAUSULA SEGUNDA.- CON LOS DATOS ANTES EXPUESTOS, SIGUE MANIFESTANDO EL VENDEDOR HABER CUBIERTO LOS REQUISITOS DE LEY QUE SE CONTIENEN EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE FECHA **17 DE FEBRERO DEL AÑO 2020** QUE EMITIO EL COMPRADOR Y TENER LAS GARANTIAS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN, CON LAS COBERTURAS SOLICITADAS; SIGUE MANIFESTANDO HABER RECIBIDO EL DIA **\_\_ DE FEBRERO DEL AÑO 2020 OFICIO No. DG-** EN EL CUAL SE LE COMUNICA HABERSELE OTORGADO LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN TAL COMO SE PUEDE APRECIAR EN EL ACTA LEVANTADA EN FECHA **\_\_\_ DE \_\_\_\_\_** DEL AÑO 2020 POR EL COMPRADOR.

CLAUSULA TERCERA.- EL VENDEDOR MANIFIESTA QUE **EL SERVICIO** TIENE UN VALOR ANUAL DE \$ ( \_\_\_\_\_ 00/100/M.N.) I.V.A. INCLUIDO, EL PRECIO ANTES SEÑALADO SE MANTENDRÁ FIJO E INVARIABLE, HASTA EL VENCIMIENTO DEL CONTRATO

CLAUSULA CUARTA.- EL VENDEDOR SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIADO OBJETO DE ESTE CONTRATO A PARTIR **DEL 28 DE FEBRERO DE 2020 AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2030**, EN EL LUGAR QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL COMPRADOR Y EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR ESTÁ EN LAS BASES DEL PROCESO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

CLAUSULA QUINTA- EL COMPRADOR MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EN ADQUIRIR AL VENDEDOR EN EL PRECIO QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA TERCERA **EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN** CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE EXPONEN EN LA CLAUSULA PRIMERA. AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRECIO DEL **SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESION** SE PAGARA MENSUALMENTE PRESENTANDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SERÁ PAGADA EN LAS OFICINAS DE COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS UBICADAS EN JESUS GOYTORTUA #370 INT. DESPACHO 13 COL. TANGAMANGA EN ESTA CIUDAD.

CLÁUSULA SEXTA.- EL VENDEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO QUE EN SU CASO RECIBA MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION NACIONAL DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR EL IMPORTE TOTAL INCLUYENDO EL I. V. A. OTORGADA A FAVOR DE "EL COLEGIO", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL VENDEDOR SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE EL CECYTE, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO CONFORME AL ARTICULO 47 FRACC. III DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

AMBAS PÓLIZAS DE FIANZA DEBERÁN ESTIPULAR COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

A).- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO;

B).- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL COMPRADOR;

C).- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DE EL VENDEDOR O AUTORIDAD COMPETENTE, Y

D).- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL VENDEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO Ó AL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL VENDEDOR DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA Y PRESENTARLA ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

CLAUSULA SEPTIMA.- EL VENDEDOR SE OBLIGA POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A:

a).- SUMINISTRAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN MOTIVO DE ESTE CONTRATO EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

CENTRO DE TRABAJO	DOMICILIO
DIRECCION GENERAL DE CECYTE's	JESUS GOYTORTUA No. 370, INT. DESPACHOS 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 16 DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLUS PLAZA TANGAMANGA" FRACCIONAMIENTO TANGAMANGA EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
PLANTEL I "LOMAS DEL MEZQUITAL"	PROL. SATELITE NO. 750 LOMAS DEL MEZQUITAL SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
PLANTEL II "REAL DE MINAS"	CALLE REAL DEL MONTE S/N FRACC. REAL DE MINAS SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
PLANTEL III "NUEVO PROGRESO"	PROLONGACION SIRIA NO. 210 LOMAS DE SATELITE. SAN LUIS POTOSI S.L.P.
PLANTEL VI "VILLA DE RAMOS"	ALLENDE S/N, MUNICIPIO VILLA DE RAMOS, S.L.P.
PLANTEL IX "BOCAS"	CAPTAN MANUEL PALAU NO. 330 DELEGACION DE BOCAS, MUNICIPIO S.L.P.
PLANTEL X "ESCALERILLAS"	KILOMETRO 20.5 CARRETERA SAN LUIS POTOSI-GUADALAJARA ESCALERILLAS, S.L.P.
PLANTEL IV "PONCIANO ARRIAGA"	CALLE 4 DE FEBRERO S/N ESQ. 10 DE ABRIL TERRENOS DEL EJIDO JALPILLA DE NCPE PONCIANO ARRIAGA, MUNICIPIO EBANO S.L.P.
PLANTEL V "EBANO" AV. INDUSTRIAS S/N ESQ. 16 DE SEPT. FRACC. INDUSTRIAS	MUNICPIO EBANO, S.L.P.
PLANTEL VII "CHAPULHUACANITO CAMINO A AGUAMOLO KM 0. 7	CHAPULHUACANITO, MUNICIPIO TAMAZUNCHALE, S.L.P.
PLANTEL VIII "TEZAPOTLA" 20 DE NOVIEMBRE S/N BARRIO DE LAXCUATITLA	TEZAPOTLA MUNICIPIO TAMAZUNCHALE, S.L.P.

PLANTEL XI "AGUAZARCA"	DOMICILIO CONOCIDO CP 79990 AGUAZARCA MUNICIPIO TAMAZUNCHALE S.L.P.
PLANTEL XII "POZOS"	CAMINO A DON BOSCO #500 FRACC. ORQUIDEAS
PLANTEL XIII "SOLEDAD"	PLAZA SAN JOSE, CARRETERA A MATEHUALA KM 4, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ.

b) PROPORCIONAR LOS DOCUMENTOS Y GARANTIAS NECESARIOS, PARA CUMPLIR CON EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

c).- PROPORCIONAR SUS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SUSTENTA ESTE CONTRATO.

d).- NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR A FAVOR DE TERCEROS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LES CONFIERE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

e).- APLICAR CON SUS CONOCIMIENTOS Y A DEDICAR EL TIEMPO NECESARIO PARA ELLO HASTA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO, SERÁ RESPONSABLE EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

f).- OTORGAR GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 FRAC. II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

CLAUSULA OCTAVA.- EL COMPRADOR A VIRTUD DE ESTE INSTRUMENTO SE OBLIGA:

a).- PAGAR A EL VENDEDOR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL IMPORTE ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, EL CUAL DEBE CONSIGNARSE EN LAS FACTURAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO

b).- NOTIFICAR A EL VENDEDOR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA DE INICIO PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE, POR NECESIDADES ESPECÍFICAS DE EL COMPRADOR SEA NECESARIO REALIZAR.

CLAUSULA NOVENA.- EL VENDEDOR SE OBLIGA A PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE, AL PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS POR TERCEROS QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL Y DE CUALQUIER INDOLE A EL COMPRADOR.

CLAUSULA DECIMA.- EN CASO DE QUE EL VENDEDOR INCURRA EN ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACC VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EL COMPRADOR PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL VENDEDOR DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, EN TANTO QUE ES EL VENDEDOR QUIEN DECIDE

RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- EL COMPRADOR PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JURÍDICA ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- EL VENDEDOR, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EL VENDEDOR SE OBLIGA POR LO MISMO, A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA Ó EN CONTRA DE EL COMPRADOR, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LO TANTO, EL VENDEDOR RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA POR DUPLICADO EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS, ÚTILES ANTE LA FE DE LOS TESTIGOS DE ESTE ACTO QUE DE IGUAL MANERA FIRMAN AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO.

LIC. ISIDORO DEL CAMINO RAMOS  
DIRECTOR GENERAL CECyTESLP  
COMPRADOR

VENDEDOR

---

CP. SALVADOR GARCIA REYES

TESTIGO

---

CP. JOSE ANGEL ORTEGA MORALES

TESTIGO